



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 23/11/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 16 de noviembre de 2023.

Se aprueba, por **UNANIMIDAD** (9 votos), el acta de la sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2023.

2.- Expediente 45988/2023. Modificación de Créditos con código MC2023/150/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto.

ACUERDO

Expediente de **Modificación de Crédito** con código MC2023/150/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 9.941,56 €.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

3.- Expediente 29001/2023. Licencia de Obra Mayor para DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS sito en la calle C/ (...) N.º (...) BALCON DE TELDE, en el TM de Telde.

ACUERDO

PRIMERO: Conceder a **INTEGRAL RESIDENCIAL 58 SL. CON CIF.- (...)** la licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS** sito en la calle C/ (...) N.º... BALCON DE TELDE, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto/a: (...), **CONDICIONADA** a:

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 07/11/23.



Ayuntamiento de Telde

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES/AS DE LA OBRA: Arquitecto/a Director/a: (...)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

4.- Expediente 23699/2023. Licencia de Obra Mayor EDIFICIO DE SEMISOTANO DOS PLANTAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE sito en la calle (...) SN/ URBANIZACION LOMO DE TALIARTE.

ACUERDO

PRIMERO: Conceder a (...) CON NIF.- (...) la licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de EDIFICIO DE SEMISOTANO DOS PLANTAS: **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE** sito en la calle (...) (...) URBANIZACION LOMO DE TALIARTE, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto de los Arquitectos/as (...) y (...) ARQUIBRAE SLP, **CONDICIONADA** a:

-La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 07/11/23.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES/AS DE LA OBRA: Arquitecto/a Director/a: (...) y (...)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

5.- Cambio de Titularidad y Reformado de proyecto para realizar obras consistentes en EDIFICIO DE 2 SOTANOS, 3 PLANTAS Y 1 BAJO TEJADO: 38 VIVIENDAS, 49 PLAZAS DE APARCAMIENTO Y 43 TRASTEROS en la calle (...) (...) MARPEQUEÑA en el TM de Telde.

ACUERDO

PRIMERO: Conceder a RESIDENCIAL MARPEQUEÑA, SL, el Cambio de Titularidad y Reformado de proyecto para realizar obras consistentes en EDIFICIO DE 2



Ayuntamiento de Telde

SOTANOS, 3 PLANTAS Y 1 BAJO TEJADO: 38 VIVIENDAS, 49 PLAZAS DE APARCAMIENTO Y 43 TRASTEROS en la calle (...) (...) MARPEQUEÑA en el TM de Telde, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida mediante Junta de Gobierno Local de fecha 04/12/19 con arreglo al Proyecto de los Arquitectos: (...) Y (...).

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 02/11/23.

ESTA LICENCIA SE OTORGA SALVO EL DERECHO DE PROPIEDAD Y SIN PERJUICIO DE TERCERO.

FECHA DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA: CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN.

Se responsabilizará al propietario, y Directores/as de las Obras, de que las mismas se ejecuten de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con la alineación y rasante, Normas Específicas y Condiciones Generales.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES/AS DE LA OBRA: Arquitecto/a Director/a: (...) y (...).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

6.- Expediente 24613/2022. Tomar conocimiento y ejecutar el Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 5 de Las Palmas, de fecha 17 de octubre de 2023, dictado en el procedimiento ordinario 205/2022.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento y ejecutar el Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 5 de Las Palmas, de fecha 17 de octubre de 2023, dictado en el procedimiento ordinario 205/2022.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la concejalía de Deportes, como responsable de su ejecución.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la entidad mercantil SYOCSA-INARSA, SAU., e IFITNESS LAS PALMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, SLU", UTE LEY 18/1982, a fin de que de cumplimiento al acuerdo firmado por ambas partes el pasado 20 de abril de 2023, una vez homologado judicialmente.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.



Ayuntamiento de Telde

7.- Expediente 28047/2020. Licencia de Obra Mayor cambio de titularidad de la licencia concedida en el expediente de obra mayor 28047/20 para ejecutar EDIFICIO DE DOS PLANTAS MAS UNA ABUHARDILLADA: TRES VIVIENDAS sito en la calle C/ (...) N (...). MELENARA, en el TM de Telde.

ACUERDO

PRIMERO: Conceder, a VALIDO ZURITA PROMOCIONES SL. CON CIF.- (...) el **cambio de titularidad** de la licencia concedida en el expediente de obra mayor 28047/20 para ejecutar EDIFICIO DE DOS PLANTAS MAS UNA ABUHARDILLADA: TRES VIVIENDAS sito en la calle C/ (...) (...) MELENARA, en el TM de Telde.

SEGUNDO: Notificar la resolución que se adopte al interesado.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

8.- Expediente 14137/2019. PRORROGA DE LICENCIA PARA EDIFICIO DE DOS PLANTAS: GARAJE Y VIVIENDA sito en la calle (...) N. ° (...) CALLEJON DEL CASTILLO en el TM de Telde.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder la **PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR** a (...) y (...), para EDIFICIO DE DOS PLANTAS: GARAJE Y VIVIENDA sito en la calle (...) N. ° (...) CALLEJON DEL CASTILLO en el TM de Telde, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2019 expediente 14137/2019, **en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de CUATRO AÑOS.**

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

9.- Expediente 8721/2019. PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR a CANARICEM, SA. CIF. N. ° (...), para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sito en (...), parcela (...) – (...), El Cortijo.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder la **PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR** a CANARICEM, SA. CIF. N. ° (...), para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sito en Urbanización (...) – (...), parcela (...) – (...), El Cortijo, de este término municipal de Telde, expediente n. ° 8.721/19 (antes 1.158/13), según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por DECRETO 537-2015 DE FECHA 10/03/15 expediente 1.158/13**** en los mismos términos y condiciones, por un **nuevo plazo de CUATRO AÑOS.**



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

10.- Expediente 21668/2023. Licencia de Obra Mayor DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN DOS PLANTAS CON GARAJE Y CUARTO LAVADERO EN LA CUBIERTA sito en la calle C/ (...) Nº (...) ESQ. C/ (...), en el TM de Telde.

ACUERDO

PRIMERO: Conceder a (...) CON NIF.- (...) la licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN DOS PLANTAS CON GARAJE Y CUARTO LAVADERO EN LA CUBIERTA sito en la calle C/ (...) Nº (...) ESQ. C/ (...), en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto/a: (...).

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 07/11/23.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES/AS DE LA OBRA: Arquitecto/a Director/a: (...).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

11.- Expediente 48574/2022. Licencia de Obra Mayor EDIFICIO DE DOS PLANTAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR sito en la calle (...) N.º (...) LOMO MAGULLO, en el TM de Telde.

ACUERDO

PRIMERO: Conceder a (...) CON NIF.- (...) la licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de EDIFICIO DE DOS PLANTAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR sito en la calle (...), N.º (...) LOMO MAGULLO, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto de los Arquitectos: (...) – colegiado n.º (...) y (...) – colegiada n.º (...).

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 02/11/23.



Ayuntamiento de Telde

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES/AS DE LA OBRA: Arquitectos/as: (...) – COLEGIADO N.º (...) y (...) – COLEGIADA N.º (...).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

12.- Asuntos de Urgencia.

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD** (9 votos), se acordó incluir en el orden del día el siguiente asunto.

13.- Expediente 19078/2023. Adjudicar el contrato de servicio denominado “OCIO INCLUSIVO DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TELDE”

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado “OCIO INCLUSIVO DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TELDE”, a la entidad FORMAS NIVARIA, SL. CIF: (...), por un importe total de setenta y cinco mil seiscientos euros (75.600,00 €), que corresponden al presupuesto de contrata, estando exento del IGIC en aplicación del artículo 50.Uno 8º de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 400/2311/22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con el siguiente desglose por anualidad:

- Ejercicio 2023 por un importe de 3.150,00 euros, con cargo al RC 12023000002668.
- Ejercicio 2024 por un importe de 37.800,00 euros, con cargo al RC 12023000002677.
- Ejercicio 2025 por un importe de 34.650,00 euros, con cargo a los RC 12023000002678 y RC 12023000002664.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Sociales.

CUARTO.- Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- Publicar la resolución en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de



Ayuntamiento de Telde

Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar el acuerdo al departamento impulsor de la contratación, así como al área de Intervención y a la titular del Órgano de Gestión Económico Financiero a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (9 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.